



GAAL
EXPT. N° 1056-32-22

DECRETO N° **12820** E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de haberes adeudados en concepto de proporcional por vacaciones a la Sra. Silvia Noemí Toledo, C.U.I.L. N° 27-17262519-9; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Silvia Noemí Toledo solicita el pago del proporcional de vacaciones por el período 2021, cuando se desempeñaba como Maestra de Grado. Carácter Titular de la Escuela N° 312 "Agua y Energía Eléctrica" hasta el día de su jubilación, acaecida el 01 de enero de 2022.

Que, el Artículo 3° inciso 5) de la Ley 3161/74, denominada "Estatuto para el Personal de la Administración Pública", establece claramente que quedan exceptuados del régimen de dicha normativa el personal comprendido en el Estatuto Docente.

Que, las llamadas vacaciones para el personal docente quedan comprendidas dentro del Receso Escolar, el cual depende del calendario escolar fijado anualmente para cada nivel, independientemente de la antigüedad del personal.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde emitir el Acto Administrativo que rechaza el pedido formulado por la Sra. Silvia Noemí Toledo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

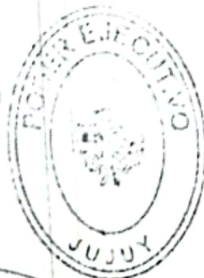
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase la solicitud de pago de proporcional de vacaciones correspondiente al período 2021, efectuada por la Sra. **Silvia Noemí Toledo, D.N.I. N° 17.262.519**, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 3161/74, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

Sr. Ing. Juan José Serrano
Ministro de Intervención
Gobierno de Jujuy



GERARDO RUDECONDINO ROJAS
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE,
AL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCÍA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación